



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Reglamento General de Alumnos del CBTis 126

El Presente reglamento fue revisado y aprobado por el Consejo Técnico Consultivo del Plantel, en la reunión del día 14 del mes de febrero del 2019.

Obligaciones, Derechos y Sanciones

I.- Obligaciones

1. Sobre apariencia personal

1.1.- Usará su uniforme completo (playera tipo polo de color blanca o camisa con el logotipo de DGETI en azul, pantalón de vestir de color gris de corte recto en buen estado los varones y falda gris las alumnas; calcetas blancas, zapatos negros y cinturón negro). Los alumnos de enfermería deberán portar filipina blanca con logotipo azul, pantalón blanco de corte recto (no se permite pantalón de mezclilla blanco o de corte vaquero, ni licras) y zapatos blancos de enfermería.

1. 2.- Los varones deberán abstenerse de usar cabello largo o de cortes y peinados estrafalarios, no usar arracadas, aretes, broqueles, así como sombreros o gorras.

2. De la interacción y respeto social

2.1.- Mantener una actitud de respeto y decoro, hacia sus maestros, personal administrativo y de intendencia, así mismo para con sus compañeros, mostrándolo tanto en el interior de las instalaciones del plantel, así como en el exterior de las mismas.

2.2.- Evitar emplear un lenguaje incorrecto, entendiéndose como tal, las palabras soeces, los apodos, las injurias, o cualesquier otra grosería que vaya en contra de la dignidad de la persona, en el interior y el exterior del plantel.

2.3.- Abstenerse de realizar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres, incluyendo el besarse en la boca y el abrazarse prolongadamente, sin que ello implique que se impida su derecho a expresar cariño hacia las personas dentro del plantel y fuera de éste si se porta el uniforme escolar.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2. 4.- Está prohibido poner en riesgo la integridad física de un compañero de cualquier forma y esto incluye eventos de contacto físico como las peleas, dentro y fuera del plantel. Para este último caso, cuando el o la alumna porte el uniforme escolar.

3. Del orden institucional

3.1.- Está prohibido jugar con balones en áreas que no estén destinadas a la práctica del deporte; así mismo andar en patines, patineta o bicicleta dentro de la institución.

3.2.- Están prohibidos los juegos de azar, dentro de la escuela y en su entorno próximo.

3.3.- Se abstendrán de consumir alimentos en las aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, audiovisual, espacios deportivos, pasillos de la escuela, etc. La escuela cuenta con una cafetería para tal efecto.

3.4.- Está prohibido utilizar aparatos de reproducción musical con altavoces en el área próxima a aulas y laboratorios.

3.5.- Dentro de las áreas académicas (salones, laboratorios, talleres, biblioteca, audiovisual, etc.), no deberán hacer uso de telefonía celular, aparatos electrónicos de diversión, esparcimiento o comunicación. Podrán usarlos en las áreas abiertas, y en el caso de los teléfonos celulares en modo vibrador o e modo silencio.

3.6.- Está prohibido el uso y portación de sustancias alcohólicas, tóxicas y/o psicotrópicas, o cualesquier otro producto que nuestra legislación penal contemple como droga. O presentarse bajo el influjo de alguna de éstas. Siendo obligación del alumno que si se percata de la venta, consumo o influjo tanto en el interior como en el entorno del plantel, de inmediato lo haga del conocimiento a las autoridades del plantel, a fin de que se tomen las medidas que garanticen la seguridad del entorno que nos rodea.

3.7.- Respetando la reglamentación de la Secretaría de Salud, se prohíbe fumar dentro del plantel y en su entorno próximo.

3.8.- Está prohibida la portación de cualquier arma de fuego o armas blancas, como lo son cuchillos, navajas, machetes, dagas, punzones, estiletas o cualquier tipo punzocortante.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3.9.- La Institución no tolerará conductas que pongan en tela de juicio el prestigio del CBTis no. 126 y de la DGETI. Por lo que si portando el uniforme que lo identifica como alumno del CBTis 126 en cualquier espacio público (calles, plazas, lugares de paseo familiar, etc. de la zona de influencia de la institución) el alumno deshonra a su escuela (enlodándose, alcoholizándose, drogándose, participando en riñas o tiene problemas con las instituciones de seguridad, entre otras acciones) será sancionado.

3.10.- Se abstendrán de subir material tipo multimedia o en cualquier formato que dañe el prestigio de la Institución o a algún miembro de la comunidad escolar a la Internet, entendiéndose esto como : Blog, VideoBlog, Chat, Redes Sociales etc, que haga alusión al CBTis 126 o esté grabado en las instalaciones del plantel sin previa autorización de maestros o directivos.

3. 11.- El o los alumnos que arbitrariamente–y por cualquier motivo bloqueen las calles, impidiendo el flujo vehicular, serán sancionados con la suspensión y en función de la gravedad se dictaminará si ésta es definitiva. El CBTis no. 126 se deslindará de cualquier responsabilidad civil o penal en que incurran los que realicen estas acciones.

4. Faltas hacia el Inmueble, Servicios y Mobiliario.

Es obligación de los alumnos:

4.1.- Depositar la basura en los contenedores que para el efecto se encuentran distribuidos en la totalidad de las instalaciones del plantel, incluyendo el exterior.

4.2.- Cuidar y coadyuvar a la conservación de las áreas verdes caminando solo por andadores y pasillos. Se abstendrá de pisar o maltratar los jardines, así como cortar flores o frutos.

4.3.- Está prohibido desperdiciar el agua jugando, en los baños o bebederos o llaves de suministro, así como mojarse el uniforme.

4.4.- Abstenerse de causar daños como grafiti, rayones o escrituras en las sillas de paleta y mesas escolares, paredes, ventanas, puertas, mobiliario o equipo con que se cuente en la escuela. Siendo responsable cada grupo de la conservación de su aula en lo que respecta a lo antes señalado y mantener su limpieza.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. 5.- Deberá abstenerse de utilizar el mobiliario con otros fines distintos a su uso: no sentarse en escritorios, no sentarse en las paletas de las sillas, entre otros.

5. Diversos

Los alumnos deberán:

5.1.- Respetar los reglamentos de funcionamiento interno de Salones, Biblioteca, Talleres y laboratorios.

5.2.- Deberá asistir a clases y permanecer en sus aulas durante su jornada escolar. La ausencia de alguno de sus maestros no implica que el alumno abandone el resto de sus materias. Además respetará íntegramente su hora de ingreso a cada una de sus materias. Las faltas individuales y grupales no justificadas serán sancionadas. Al igual que los alumnos que sean sorprendidos escapando de la institución serán sancionados.

5.3.- Cumplir con los trabajos que les asignen sus maestros, tanto a desarrollar dentro del aula, como los de tarea o investigaciones.

5.4.- En caso de que se le solicite deberá identificarse con el personal o proporcionar datos veraces; será penado el dar datos falsos, mentir, encubrir o solapar a un compañero.

5.5.- Para reforzar los valores éticos, cívicos, sociales y morales y a fin de que el alumno esté consciente de que forma parte de esta Institución Educativa, deberá asistir con actitud de disponibilidad a los eventos académicos, cívicos, culturales y deportivos, que le sean indicados por parte de la Dirección, debiendo cumplir con tal disposición tratándose de eventos internos o externos; además deberá cooperar con actitud de responsabilidad en las labores de carácter social que su Institución llegara a realizar en beneficio de la sociedad.

II.- Derechos

1. A ser escuchado y orientado por sus maestros, directivos y demás personal de la Institución, quienes deberán tratarlo con respeto.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2. A identificarse como alumno del plantel, portando su credencial vigente.
3. A recibir clase, y a la presencia de los maestros conforme al horario dispuesto.
4. El alumno contará con una tolerancia de quince minutos en el caso de la primera sesión (7:00 hrs), debiendo considerarse que en las horas posteriores los alumnos podrían ser tolerados en el tiempo que requirieran para el traslado de un aula a otra (con un máximo de cinco minutos).
5. Podrá justificar sus inasistencias dentro del término de tres días hábiles siguientes. Deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares quien revisará el caso y de ser procedente le expedirá por escrito su justificante, el cual presentará a su maestro para que éste le revise los trabajos pendientes o le aplique los exámenes que en su ausencia se hayan realizado.
6. La recepción de trabajos y /o aplicación de exámenes derivados de esta situación, quedará a consideración del maestro titular.
7. Gozará de un receso diario equivalente a treinta minutos, programado de la siguiente manera: de las 09:45 a las 10:15 horas.
8. En caso de que alguno de los maestros o personal de la Institución no respete sus derechos deberá acudir a reportar su inconformidad en forma verbal o escrita ante la Subdirección Técnica turnando copia de su queja al tutor de su grupo, quien estará también obligado a darle seguimiento.

III.- Sanciones

1. Los alumnos responsables de incurrir en alguna falta al presente reglamento y en función de su gravedad serán sancionados conforme a lo dispuesto en el catálogo de sanciones; que según el caso podrá ir desde la sanción mínima que ameritará trabajos comunitarios en el plantel, los cuales pueden consistir en labores de limpieza, mantenimiento, jardinería, entre otros, hasta la máxima sanción que es la baja definitiva.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2. El, la o los alumnos que acumulen tres faltas consecutivas o cinco alternadas en una unidad de evaluación en el caso de las asignaturas o en un Submódulo profesional, sin justificación plena dentro del término que para el efecto se tiene, no tendrá derecho a examen, pero puede seguir asistiendo normalmente a clases, a efecto de cumplir con las evidencias solicitadas por el profesor y para que no acumule las faltas que le impidan obtener el 80% de asistencias que establecen las normas específicas para los servicios escolares; para aprobar un Submódulo o asignatura, en caso de que el promedio obtenido sea mayor o igual a 6 (seis).
3. En caso de inasistencias colectivas, el Área Técnica determinará en forma directa la sanción que corresponda aplicar al grupo, que puede ser desde suspensión provisional y condicionada a la presentación de los padres ante el citado Departamento, hasta la consideración de doble falta o bien trabajos a favor de la escuela o la comunidad, o todo a la vez.
4. Los alumnos responsables de incurrir en conductas que la legislación penal contemple como delitos, serán turnados de inmediato ante el Consejo Técnico Consultivo, quien determinará lo conducente, independientemente de lo que la autoridad administrativa o ministerial realice.

CATÁLOGO DE SANCIONES

Toda falta a este reglamento será motivo de una sanción, la cual corresponderá a la gravedad de la falta, ya sea de carácter individual o colectivo, de acuerdo a la gravedad del acto, el alumno estará sujeto a las siguientes sanciones:

1. Amonestación privada.
2. Amonestación en presencia del grupo.
3. Servicio comunitario en favor del plantel.
4. Anotación en el expediente del alumno con aviso al padre o tutor.
5. Amonestación en presencia del padre o tutor con anotación en el expediente del alumno.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

6. Separación de la clase o escuela, hasta por una semana con anotación en el expediente del alumno y con aviso al padre o tutor.
7. Separación temporal del plantel, hasta por 15 días con anotación en el expediente del alumno con aviso al padre o tutor.
8. Reposición o pago de bienes destruidos o deteriorados.
9. Baja definitiva de la institución.

NOTAS IMPORTANTES

- El orden establecido en las sanciones no-significa que tenga que seguirse estrictamente. En cada caso, se aplicará directamente la sanción que el caso amerite.
- A los alumnos que se hagan acreedores a sanciones de los puntos 5 al 7 NO se les entregará CARTA DE BUENA CONDUCTA si no cumplen con el trabajo comunitario asignado.
- Todas y cada una de las sanciones se complementarán con trabajo comunitario en beneficio del plantel.

.....
Desprenda por la línea punteada, conserve para usted el reglamento y entregue solo esta parte.

Calkiní, Campeche, el día _____ del mes _____ del año _____.

A quien corresponda.-



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por este medio reconozco haber leído el reglamento general de alumnos, que rige la conducta de los estudiantes del CBTis 126; y acepto a totalidad su contenido, sus sanciones y sus alcances; sin pretender modificarlo o adecuarlo a mis deseos o intereses y acepto guiar mi conducta bajo los lineamientos de este documento el tiempo que dure mi formación académica en el plantel.

Nombre y firma del alumno

Nombre y firma del tutor